BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA EN CALIDAD DE PERSONAL DE APOYO DEL PLAN DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO "PAI CARMONA HORIZONTE 2030"

PRIMERA. OBJETO Y FINALIDAD

Las presentes Bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección del personal de apoyo administrativo necesario para el desarrollo de las acciones formativas incluidas en el itinerario formativo del Plan de Actuación Integrado (PAI) del Ayuntamiento de Carmona, instrumento de planificación urbana y territorial cofinanciado con fondos FEDER para impulsar el desarrollo sostenible.

La concejala Delegada de Formación y Empleo, Educación y Comercio, en su condición de responsable de la Unidad de Gestión del OIL, ha propuesto que la gestión y ejecución material del programa se encomiende a Fomento Los Alcores, S.A., sociedad mercantil de capital íntegramente municipal que figura identificada en el organigrama del OIL como Unidad Ejecutora y medio propio del Ayuntamiento

A tal efecto, Fomento Los Alcores, S.L. presentará ante el Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente oferta de empleo genérica, para su publicación y gestión conforme al procedimiento establecido por dicho organismo, a fin de que las personas interesadas puedan inscribirse y participar en el proceso de preselección.

Las ofertas de empleo genérica identificará el perfil profesional necesario y los requisitos establecidos para el desempeño de las funciones de apoyo administrativo y promoción de cursos.

El procedimiento de selección tendrá como finalidad garantizar la elección de la persona candidata que acredite experiencia profesional demostrable en atención al cliente, atención al público, información y promoción de servicios o actividades formativas, así como conocimientos y manejo de aplicaciones informáticas, especialmente de la plataforma SWAL.

El procedimiento se desarrollará con sujeción a los principios de igualdad de oportunidades, mérito, capacidad, publicidad, transparencia, objetividad y no discriminación.

SEGUNDA. ENTIDAD PROMOTORA Y ENTIDAD EJECUTORA

El Ayuntamiento de Carmona es la entidad promotora del Plan de Actuación Integrado (PAI), en cuyo marco se desarrolla el itinerario formativo objeto de las presentes Bases.

La ejecución de las actuaciones formativas corresponderá a Fomento Los Alcores, S.L., entidad responsable de la organización, gestión y ejecución de las acciones formativas, así como de la selección y, en su caso, contratación del personal de apoyo administrativo necesario.

Corresponderá a Fomento Los Alcores, S.L. desarrollar el procedimiento de selección de acuerdo con las presentes Bases y con la normativa que resulte de aplicación.

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Hacienda · Fondos Europeos · Ayuntamiento de Carmona

CSV: 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 13:19:19

DOCUMENTO: 20263095264
Fecha: 09/09/2026
Hora: 13:19

TERCERA. ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y PUESTO OBJETO DE LA SELECCIÓN

El presente procedimiento tiene por objeto la selección de personal de apoyo administrativo – Promotor/a de Cursos, destinado a colaborar en la organización, promoción, difusión, gestión administrativa y seguimiento de las acciones formativas incluidas en el itinerario formativo del PAI.

El puesto estará vinculado a las necesidades derivadas de la ejecución de las distintas acciones formativas del proyecto.

Entre las actuaciones formativas previstas se encuentran, entre otras:

PAI.-1. Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas.

PAI.-2. Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.

PAI.-3. Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.

PAI.-4. Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.

PAI.-5. Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

PAI.-6. Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

PAI.-7. Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel.

PAI.-8. Formación para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), vinculada a la acción formativa PAI.-1.

PAI.-9.- Formación para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), destinada al alumnado que participe libremente en dicha formación.

PAI.-10.- Formación en materia de manipulación de alimentos.

Los códigos PAI.-1 a PAI.-10 tendrán carácter de identificación interna de las acciones formativas dentro del Plan de Actuación Integrado, a efectos de organización, gestión y documentación del procedimiento.

La relación de acciones formativas podrá ser objeto de modificación, adaptación, ampliación o reducción en función de las necesidades de ejecución del itinerario formativo, de la programación finalmente aprobada y de las circunstancias derivadas de la ejecución del Plan de Actuación Integrado.

CUARTA. NATURALEZA DEL PUESTO

El puesto objeto del presente procedimiento tendrá carácter de personal de apoyo administrativo – Promotor/a de Cursos, destinado a prestar apoyo a la organización, promoción, difusión y gestión administrativa de las acciones formativas incluidas en el itinerario formativo del PAI.

La contratación, en su caso, será realizada por Fomento Los Alcores, S.L., de acuerdo con la legislación laboral vigente y con las necesidades derivadas de la ejecución del proyecto.

La duración de la relación laboral estará vinculada a las necesidades de ejecución del itinerario formativo y a la duración del proyecto, pudiendo comprender las

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Ayuntamiento de Carmona

CSV: 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 13:19:19

DOCUMENTO: 20263095264
Fecha: 09/09/2026
Hora: 13:19

tareas de promoción, información, atención al público, gestión administrativa, seguimiento de personas interesadas y apoyo a la organización de las acciones formativas.

La jornada será determinada en función de las necesidades organizativas del proyecto.

QUINTA. PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO GENÉRICAS ANTE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CARMONA

Para la cobertura del puesto de personal de apoyo administrativo – Promotor/a de Cursos, Fomento Los Alcores, S.L. presentará ante el Servicio Andaluz de Empleo de Carmona la correspondiente oferta de empleo genérica.

La oferta se formulará de acuerdo con las necesidades de ejecución del itinerario formativo y con el perfil profesional requerido para el puesto.

En la correspondiente oferta se hará constar, entre otros aspectos:

a) La denominación del puesto: Personal de Apoyo Administrativo – CNO: Promotor/a de Cursos.

b) Las funciones principales del puesto.

c) Los requisitos de experiencia profesional exigidos.

d) Los conocimientos y competencias relacionados con atención al cliente y atención al público.

e) El manejo de herramientas y aplicaciones informáticas, incluida la plataforma SWAL, cuando proceda.

f) La duración de la contratación, que como máximo será hasta el 31 de diciembre de 2026.

g) Cualquier otro requisito que resulte necesario para el adecuado desempeño de las funciones.

El Servicio Andaluz de Empleo de Carmona gestionará la oferta conforme al procedimiento establecido por dicho organismo y remitirá a Fomento Los Alcores, S.L. las candidaturas correspondientes.

La remisión de candidaturas por parte del Servicio Andaluz de Empleo no implicará la selección automática ni el derecho a la contratación.

Corresponderá a Fomento Los Alcores, S.L., a través del Tribunal de Selección constituido al efecto, realizar la comprobación de requisitos, valoración de méritos y entrevista personal previstas en las presentes Bases.

La tramitación de la oferta de empleo se realizará de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos por el Servicio Andaluz de Empleo.

SEXTA. REQUISITO GENERAL DE ACCESO

El requisito fundamental para participar en el procedimiento será acreditar experiencia profesional demostrable en atención al cliente, atención al público,

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Ayuntamiento de Carmona

CSV: 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0 en https://sede.carmona.org
FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 13:19:19
DOCUMENTO: 20263095264
Fecha: 09/09/2026
Hora: 13:19

información, promoción de servicios o actividades, o funciones administrativas directamente relacionadas con el puesto.

La experiencia deberá ser real, efectiva y documentalmente acreditable.

No será suficiente la mera alegación de experiencia profesional en el currículum vitae cuando no pueda ser acreditada mediante documentación válida.

SÉPTIMA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad legal para trabajar.

b) Acreditar experiencia profesional demostrable en atención al cliente, atención al público, promoción, información, gestión administrativa o funciones similares relacionadas con el puesto.

c) Poseer la cualificación profesional, académica o técnica que, en su caso, resulte exigible para el desempeño de las funciones.

d) Disponer de conocimientos y capacidad para el manejo de herramientas informáticas necesarias para el desarrollo de las funciones.

e) Tener capacidad para utilizar aplicaciones informáticas de gestión, información y seguimiento, especialmente la plataforma SWAL, cuando resulte necesario para el puesto.

f) Tener disponibilidad para desarrollar las funciones en las condiciones de horario, calendario y lugar establecidos por Fomento Los Alcores, S.L.

g) No encontrarse en ninguna situación que legalmente impida la contratación.

h) Cumplir los demás requisitos específicos que, en su caso, sean establecidos en la correspondiente oferta de empleo.

OCTAVA. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

La experiencia profesional alegada deberá acreditarse documentalmente.

A estos efectos podrán utilizarse, entre otros, los siguientes documentos:

- Informe de vida laboral.
- Contratos de trabajo.
- Certificados de empresa.
- Documentación acreditativa del trabajo por cuenta propia.
- Cualquier otra documentación oficial que permita acreditar suficientemente la experiencia.

La documentación aportada deberá permitir determinar el periodo de prestación de servicios y la relación de las funciones desempeñadas con la atención al cliente, atención al público, promoción, información, gestión administrativa o funciones relacionadas con el puesto.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Ayuntamiento de Carmona

CSV: 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 13:19:19

DOCUMENTO: 20263095264
Fecha: 09/09/2026
Hora: 13:19

No se valorará la experiencia profesional que no pueda ser suficientemente acreditada.

Los periodos de experiencia que coincidan temporalmente no podrán ser objeto de doble valoración.

NOVENA. COMPATIBILIDAD CON LA MEJORA DE EMPLEO.

La participación en el presente procedimiento será compatible con la situación de mejora de empleo.

Asimismo, podrán participar las personas que se encuentren prestando servicios mediante contrato laboral, siempre que legalmente resulte compatible con la contratación y con la disponibilidad horaria necesaria para el desempeño de las funciones.

La existencia de una relación laboral a tiempo parcial o la situación de mejora de empleo no constituirá causa de exclusión del procedimiento de selección.

En todos los casos, la contratación estará condicionada al cumplimiento de la normativa laboral, de Seguridad Social y de incompatibilidades que resulte aplicable.

DÉCIMA. MANEJO DE PLATAFORMA INFORMÁTICA SWAL

El conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas será valorado como mérito dentro del procedimiento de selección.

Se valorará especialmente el conocimiento y manejo de la plataforma SWAL.

La acreditación podrá realizarse mediante certificados, diplomas, acreditaciones de formación, certificados de empresa, documentación que acredite experiencia de uso o cualquier otro documento válido que permita acreditar suficientemente el conocimiento o manejo de dichas herramientas.

La valoración de este mérito se realizará conforme al baremo establecido en la Base Duodécima.

UNDÉCIMA. SISTEMA DE SELECCIÓN

El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases:

FASE 1. OFERTA DE EMPLEO GENÉRICA

Fomento Los Alcores, S.L. presentará ante el Servicio Andaluz de Empleo de Carmona la correspondiente oferta de empleo genérica para la cobertura del puesto.

FASE 2. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS

Una vez recibidas las candidaturas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo de Carmona, el Tribunal de Selección comprobará que las personas candidatas cumplen los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Ayuntamiento de Carmona

CSV: 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 13:19:19

DOCUMENTO: 20263095264
Fecha: 09/09/2026
Hora: 13:19

FASE 3. VALORACIÓN

Se procederá a valorar la experiencia profesional en atención al cliente, promoción de formación y funciones relacionadas con el puesto, así como el manejo de aplicaciones informáticas y plataforma SWAL, conforme al baremo establecido en la Base Duodécima.

FASE 4. ENTREVISTA PERSONAL

Las personas candidatas que cumplan los requisitos serán convocadas a una entrevista personal.

FASE 5. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Finalizada la valoración y las entrevistas personales, el Tribunal elaborará la correspondiente propuesta de selección, ordenando a las personas candidatas de mayor a menor puntuación.

DUODÉCIMA. BAREMO DE MÉRITOS Y ENTREVISTA

La valoración de las personas candidatas se realizará sobre una puntuación máxima de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:

CRITERIO Y PUNTUACIÓN MÁXIMA

1. Experiencia profesional en atención al cliente, promoción de formación y funciones relacionadas con el puesto: 5 puntos

2. Manejo de aplicaciones informáticas y plataforma SWAL: 1 punto

3. Entrevista personal: 4 puntos

TOTAL 10 puntos

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ATENCIÓN AL CLIENTE: MÁXIMO 5 PUNTOS

Se valorará la experiencia profesional directamente relacionada con atención al cliente, atención al público, información, promoción de servicios, gestión de personas usuarias o funciones administrativas relacionadas con el puesto de Promotor/a de Cursos.

La puntuación será la siguiente:

- Experiencia profesional igual o superior a 6 meses: 5 puntos.
- Experiencia profesional de hasta 6 meses: 4 puntos.
- No acredita experiencia profesional relacionada con el puesto: 0 puntos.

La experiencia profesional deberá estar debidamente acreditada mediante documentación que permita comprobar su existencia, duración y relación con las funciones de atención al cliente, atención al público, promoción o gestión administrativa.

La acreditación de experiencia profesional será, además, requisito imprescindible para participar en el procedimiento de selección.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Ayuntamiento de Carmona

CSV: 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 13:19:19

DOCUMENTO: 20263095264
Fecha: 09/09/2026
Hora: 13:19

No se valorará la experiencia que no se encuentre suficientemente acreditada o que no guarde relación con las funciones del puesto.

No se establecerán puntuaciones adicionales por acumulación de periodos superiores a seis meses, correspondiendo la puntuación máxima de 5 puntos a quienes acrediten experiencia profesional igual o superior a seis meses.

2. MANEJO DE APLICACIONES INORMÁTICAS Y SWAL: MÁXIMO 1 PUNTO

Se valorará el conocimiento y manejo de herramientas y aplicaciones informáticas relacionadas con las funciones del puesto.

Se prestará especial consideración al conocimiento y manejo de la plataforma SWAL.

La puntuación será:

- Acredita manejo de aplicaciones informáticas y/o plataforma SWAL: 1 punto.
- No acredita manejo de aplicaciones informáticas: 0 puntos.

El Tribunal podrá valorar la formación acreditada, certificados, diplomas, experiencia profesional o cualquier otra documentación válida que permita acreditar suficientemente el manejo de dichas plataformas.

3. ENTREVISTA PERSONAL: MÁXIMO 4 PUNTOS

Las personas candidatas que cumplan los requisitos serán convocadas a una entrevista personal.

La entrevista tendrá una puntuación máxima de 4 puntos y permitirá valorar la adecuación de la persona candidata al puesto.

El Tribunal podrá valorar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Capacidad de atención y trato con el público.
- Capacidad de comunicación.
- Capacidad de organización.
- Capacidad para informar y orientar a las personas interesadas.
- Capacidad para promocionar y difundir las acciones formativas.
- Conocimientos administrativos.
- Manejo de herramientas informáticas.
- Conocimiento o experiencia en plataformas de gestión.
- Motivación.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Disponibilidad para el desempeño del puesto.

La puntuación de la entrevista será de 0 a 4 puntos, según la valoración global que realice el Tribunal sobre la adecuación de la persona candidata al puesto.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Ayuntamiento de Carmona

CSV: 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 13:19:19

DOCUMENTO: 20263095264
Fecha: 09/09/2026
Hora: 13:19

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final será el resultado de sumar:

Experiencia profesional + Manejo de aplicaciones informáticas/SWAL + Entrevista personal = máximo 10 puntos.

La persona candidata que obtenga la mayor puntuación será propuesta para la contratación, siempre que cumpla todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

DECIMOTERCERA. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

PRESIDENTE/A

El Gerente de Fomento Los Alcores, S.L., o persona en quien delegue.

VOCALES

Dos vocales de Fomento Los Alcores, S.L., o personas en quienes deleguen.

SECRETARIO/A

El Secretario/a de Fomento Los Alcores, S.L., o persona en quien delegue.

El Tribunal estará válidamente constituido cuando se encuentre presente la mayoría de sus miembros.

Corresponderá al Tribunal:

a) Examinar la documentación presentada por las personas candidatas.

b) Comprobar el cumplimiento de los requisitos.

c) Valorar los méritos acreditados.

d) Convocar y realizar las entrevistas personales.

e) Resolver las incidencias que puedan producirse durante el proceso.

f) Elaborar las correspondientes actas.

g) Establecer el orden de puntuación de las personas candidatas.

h) Formular la propuesta de selección.

Los miembros del Tribunal actuarán con objetividad, imparcialidad y ausencia de conflicto de intereses.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Ayuntamiento de Carmona

CSV: 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 13:19:19

DOCUMENTO: 20263095264
Fecha: 09/09/2026
Hora: 13:19

DECIMOCUARTA. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal constituirá la última fase del procedimiento selectivo y tendrá una puntuación máxima de 4 puntos.

La entrevista tendrá como finalidad comprobar la adecuación de la persona candidata al puesto de Personal de Apoyo Administrativo – Promotor/a de Cursos y valorar aspectos profesionales, administrativos, organizativos, comunicativos y de disponibilidad relacionados directamente con las funciones a desarrollar.

El Tribunal podrá utilizar un cuestionario común o una estructura de entrevista homogénea para las personas candidatas, garantizando la igualdad de trato.

La no asistencia a la entrevista, salvo causa debidamente justificada y aceptada por el Tribunal, supondrá la imposibilidad de continuar en el procedimiento.

DECIMOQUINTA. RESULTADO PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO

Una vez finalizadas las fases de valoración y entrevista, el Tribunal de Selección elaborará la relación provisional de las personas candidatas, ordenadas de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las fases y de la puntuación total.

La relación provisional será objeto de publicación en los medios establecidos en la Base Vigesimoprimera.

La publicación de dicha relación tendrá carácter provisional y permitirá a las personas candidatas formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 3 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas dentro de plazo, el Tribunal elaborará la relación definitiva de personas candidatas y formulará la correspondiente propuesta de selección.

La persona candidata que obtenga la mayor puntuación en la relación definitiva será propuesta para la contratación, siempre que cumpla todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

En caso de empate, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en experiencia profesional.
2. Mayor puntuación obtenida en manejo de aplicaciones informáticas y SWAL.
3. Mayor puntuación obtenida en la entrevista personal.

4. De persistir el empate, se aplicará un criterio objetivo de desempate que será determinado por el Tribunal y deberá quedar reflejado en el acta correspondiente.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Ayuntamiento de Carmona

CSV: 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 13:19:19

DOCUMENTO: 20263095264
Fecha: 09/09/2026
Hora: 13:19

DECIMOSEXTA. LISTA DE RESERVA

Las personas candidatas que hayan participado en el proceso selectivo y no resulten inicialmente seleccionadas podrán integrar una lista de reserva, ordenada conforme a la puntuación obtenida.

La lista podrá utilizarse para cubrir:

- Renuncias.
- Bajas.
- Sustituciones.
- Imposibilidad de incorporación.

La inclusión en la lista de reserva no generará por sí misma derecho a contratación.

DECIMOSÉPTIMA. CONTRATACIÓN

La persona seleccionada será contratada por Fomento Los Alcores, S.L., de conformidad con la legislación laboral vigente a jornada completa con fecha de finalización máxima de 31 de diciembre de 2026.

DECIMOCTAVA. FUNCIONES DEL PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO – PROMOTOR/A DE CURSOS

El personal seleccionado tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

a) Promoción y difusión de las acciones formativas del PAI.

b) Información a las personas interesadas sobre las acciones formativas, requisitos, fechas y condiciones de participación.

c) Atención presencial, telefónica y/o telemática a las personas interesadas.

d) Atención y orientación al público.

e) Captación y seguimiento de personas interesadas en participar en los cursos.

f) Apoyo en la gestión administrativa de las acciones formativas.

g) Registro, actualización y seguimiento de la información relativa a las personas interesadas y participantes.

h) Manejo de herramientas y aplicaciones informáticas necesarias para el desarrollo de sus funciones.

i) Manejo de la plataforma SWAL, cuando corresponda.

j) Apoyo en la recopilación y organización de documentación administrativa.

k) Apoyo en la gestión de comunicaciones con las personas participantes.

l) Colaboración con el equipo técnico responsable de la ejecución del PAI.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Ayuntamiento de Carmona

CSV: 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 13:19:19

DOCUMENTO: 20263095264
Fecha: 09/09/2026
Hora: 13:19

m) Apoyo en la organización de reuniones, sesiones informativas y actuaciones de promoción.

n) Elaboración y gestión de documentación relacionada con las actuaciones desarrolladas.

o) Seguimiento de las personas participantes y atención de las consultas que puedan plantearse.

p) Cumplimiento de las obligaciones de calidad, publicidad, seguimiento y justificación que correspondan al proyecto.

q) Cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales aplicables.

r) Participación en las actuaciones de seguimiento, control y evaluación que correspondan.

DECIMONOVENA. SUSTITUCIONES

En caso de renuncia, baja, imposibilidad de incorporación o cualquier otra circunstancia que determine la vacante del puesto, Fomento Los Alcores, S.L. podrá recurrir a la lista de reserva correspondiente.

La sustitución se realizará siguiendo el orden de puntuación y siempre que la persona candidata reúna los requisitos exigidos para el puesto.

En ausencia de candidatos disponibles en la lista de reserva, podrá tramitarse una nueva oferta de empleo genérica ante el Servicio Andaluz de Empleo de Carmona.

VIGÉSIMA. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

El procedimiento garantizará la igualdad de oportunidades y la ausencia de discriminación entre las personas candidatas.

La situación de mejora de empleo o la existencia de un contrato laboral a tiempo parcial no podrá constituir, por sí misma, causa de exclusión del procedimiento.

La selección se realizará atendiendo exclusivamente a criterios relacionados con la experiencia profesional, cualificación, conocimientos, manejo de herramientas informáticas y adecuación de las personas candidatas al puesto.

VIGESIMOPRIMERA. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

Las presentes Bases serán objeto de publicidad en los tablones de anuncios y páginas web de Fomento Los Alcores, S.L. y Ayuntamiento de Carmona.

La oferta de empleo genérica será presentada por Fomento Los Alcores, S.L. ante el Servicio Andaluz de Empleo de Carmona, de acuerdo con el procedimiento establecido por dicho organismo.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Ayuntamiento de Carmona

CSV: 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 13:19:19

DOCUMENTO: 20263095264
Fecha: 09/09/2026
Hora: 13:19

El proceso selectivo quedará documentado mediante las correspondientes actas del Tribunal de Selección que serán publicadas en la web y tablón de anuncios de la sociedad y del Ayuntamiento de Carmona.

Las relaciones provisionales y definitivas de personas candidatas, así como las correspondientes actas o anuncios de resultados, serán objeto de publicación conforme a los medios establecidos para el procedimiento.

VIGESIMOSEGUNDA. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales aportados por las personas candidatas serán tratados exclusivamente para la gestión del procedimiento de selección, contratación y ejecución de las actuaciones incluidas en el PAI.

El tratamiento de los datos se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

VIGESIMOTERCERA. NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento se regirá por la normativa europea, estatal y autonómica que resulte aplicable al Plan de Actuación Integrado, a la financiación europea, a la contratación laboral y a la gestión de los fondos correspondientes.

Asimismo, serán de aplicación las presentes Bases y las demás disposiciones que resulten aplicables en función de la naturaleza de las actuaciones desarrolladas.

VIGESIMOCUARTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el procedimiento selectivo supone el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes Bases.

La falsedad o inexactitud de los datos o documentos aportados podrá determinar la exclusión del procedimiento o, en su caso, la extinción de la relación laboral, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder.

VIGESIMOQUINTA. INCIDENCIAS

El Tribunal de Selección queda facultado para resolver las cuestiones e incidencias que puedan plantearse durante el desarrollo del procedimiento, dentro de los límites establecidos por las presentes Bases y por la normativa aplicable.

Las decisiones adoptadas deberán respetar en todo caso los principios de igualdad, objetividad, mérito, capacidad, transparencia y no discriminación.

En Carmona, a fecha de firma electrónica

FOMENTO LOS ALCORES, S.L.

El Gerente

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
Ayuntamiento de Carmona

CSV: 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002F3AE000X1Z0J0F1I8U0 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 09/09/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/09/2026 13:19:19

DOCUMENTO: 20263095264
Fecha: 09/09/2026
Hora: 13:19